

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cuatro de octubre de dos mil dieciséis fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad

06.09. El Consejo de Gobierno aprueba la convocatoria de Grupo de Revisores de Materiales Didácticos. IUED, (Según Anexo)

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cinco de octubre de dos mil dieciséis.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es



CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE REVISORES QUE COLABORARÁ CON EL IUED EN LA REVISIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO

El Instituto Universitario de Educación a Distancia (en lo sucesivo, IUED) es un centro universitario dependiente actualmente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad que tiene como objetivo principal la mejora de la calidad de la educación a distancia y el perfeccionamiento de su propia metodología, fundamentalmente a través de la formación del profesorado, la revisión de los materiales didácticos ofrecidos a los estudiantes y el desarrollo de investigaciones introspectivas. Todo ello con el ánimo de alcanzar la mejora continua y el aseguramiento de la calidad del servicio prestado por la UNED en el ámbito de la educación superior.

En lo relativo a los materiales didácticos, el IUED ofrece a los docentes de la UNED recomendaciones, orientaciones y protocolos sobre la elaboración de materiales de estudio específicamente adecuados a la modalidad educativa a distancia. Además del apoyo prestado para su elaboración, el IUED se encarga de la revisión de los materiales previa petición del PDI, emitiendo Informes sobre los mismos que, además, pueden incorporarse a la documentación empleada en los procesos de acreditación de las titulaciones ofertadas por la UNED, como evidencia del sistema de garantía de calidad de las mismas.

En este contexto, se resuelve hacer pública la presente convocatoria de acuerdo con los parámetros que se definen a continuación:

1. Objeto y ámbito de aplicación:

La presente convocatoria, destinada a los docentes de la UNED, persigue la conformación de un grupo de revisores con distintos perfiles adecuados a los diferentes ámbitos de conocimiento, que colabore con el IUED en las tareas de revisión de los materiales didácticos ofrecidos a los estudiantes de la UNED, comprendiendo tanto las guías docentes de las asignaturas de Grado y Máster como los textos de estudio recomendados a los estudiantes.

2. Forma y requisitos de participación:

Los candidatos que deseen formar parte del grupo de revisores deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

1. Formar parte de las plantillas de personal docente de la UNED.



2. Tener acreditado un mínimo de cinco años de antigüedad de servicios efectivos en la UNED.
3. Haber realizado materiales didácticos en la UNED, habiendo obtenido evaluación favorable por parte del IUED.

Al margen del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, se valorarán los méritos recogidos en el baremo recogido en el Anexo I.

3. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se formalizarán a través del formulario previsto a tal efecto accesible por internet en el sitio web del [IUED](#). Una vez cumplimentado, se presentará junto con el resto de documentos que procedan, en su caso, a través del Registro electrónico de la Universidad en el plazo de 15 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el BICI. El IUED podrá solicitar en cualquier momento toda la documentación que considere oportuna para confirmar la información aportada por el candidato o, en su caso, ampliarla.

4. Procedimiento de selección:

La selección de candidatos se realizará a partir de la valoración de las solicitudes que cumplan con los requisitos mínimos exigibles establecidos en el apartado segundo de la convocatoria y que se presenten dentro de plazo.

Finalizado el plazo, el IUED publicará a través de su página web una lista provisional de admitidos y excluidos, tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos de los candidatos, otorgando un plazo de subsanación, en su caso, de diez días naturales. No obstante, en el caso de que no hubiera excluidos, se dará paso a la valoración de las solicitudes por parte de la comisión de selección, constituida al efecto.

La Comisión de Selección será presidida por el Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad o persona en quien delegue, y formará parte de la misma la Dirección del IUED, la Dirección Adjunta de Innovación y Material Didáctico, la Vicegerencia responsable, ostentando la Secretaría de la misma el titular del Área de Investigación y Transferencia.

Seguidamente, el IUED publicará a través de su página web el listado provisional de candidatos seleccionados, ordenado de mayor a menor según la puntuación obtenida por cada uno de ellos, de acuerdo con el baremo único establecido en el Anexo I de la convocatoria. Para formar parte del grupo de revisores será necesario haber obtenido una nota de baremo de 40 o más puntos.

Los interesados, en un plazo de diez días naturales desde la publicación del listado provisional de candidatos seleccionados, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con la legislación vigente.

Finalizado el plazo, el Vicerrectorado competente en materia de calidad resolverá y publicará la lista definitiva de seleccionados, a propuesta de la Comisión de Selección, en la que concretará el resultado de la revisión efectuada conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.

5. Grupo de revisores de material didáctico:

El grupo de revisores que se constituya será válido para todos los procesos de revisión de material didáctico del IUED que se desarrollen a partir de la publicación de la presente convocatoria y por un periodo máximo de hasta 2 años.

Los candidatos que formen parte del grupo revisor serán asignados a un perfil determinado de acuerdo con su especialización:

GRADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	FACULTAD DE FILOSOFÍA
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES: LENGUA, LITERATURA Y CULTURA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
GRADO EN FILOSOFÍA	FACULTAD DE FILOSOFÍA
GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS	FACULTAD DE FILOLOGÍA
GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS
GRADO EN FÍSICA	FACULTAD DE CIENCIAS
GRADO EN MATEMÁTICAS	FACULTAD DE CIENCIAS
GRADO EN QUÍMICA	FACULTAD DE CIENCIAS
GRADO EN PSICOLOGÍA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	FACULTAD DE DERECHO
GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
GRADO EN DERECHO	FACULTAD DE DERECHO
GRADO EN ECONOMÍA	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	FACULTAD DE EDUCACIÓN
GRADO EN PEDAGOGÍA	FACULTAD DE EDUCACIÓN
GRADO EN SOCIOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
GRADO EN TRABAJO SOCIAL	FACULTAD DE DERECHO
GRADO EN TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

GRADO EN ING. EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA	E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES
GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES
GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA
GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Los candidatos seleccionados formarán parte de la *base de datos de revisores de material didáctico del IUED*. La asignación de las tareas concretas de revisión se realizará por parte del IUED atendiendo al orden de prelación resultante de la aplicación del baremo del anexo I de esta convocatoria, y en función del ámbito de conocimiento de los materiales a revisar.

El IUED organizará las sesiones formativas que procedan y que habrán de superar los candidatos para garantizar la calidad de las evaluaciones realizadas, facilitando a los revisores los protocolos y documentación necesaria para el desarrollo de su actividad.

6. Naturaleza del trabajo a realizar:

El IUED comunicará a los revisores que hayan sido designados para la realización de las tareas de revisión concretas, las condiciones, las fechas y plazos en los que habrán de realizar su trabajo.

Los revisores deberán seguir las instrucciones de la Dirección del IUED con respecto al proceso de revisión, empleando la metodología y materiales proporcionados al efecto. La revisión se realizará de forma objetiva e independiente, reforzándose en el caso de los textos didácticos a través de una revisión por pares. Este proceso culminará con la emisión de un Informe que el IUED remitirá al Coordinador del Título que lo hubiera solicitado, devolviendo íntegramente al IUED todos los materiales y documentos que se le hubieran facilitado.

Los revisores deberán cumplir los plazos establecidos para la entrega de los resultados y documentos de la revisión. El IUED valorará el trabajo llevado a cabo por los revisores, excluyendo de la base de datos a aquellos que no realicen de forma satisfactoria la actividad encomendada, de acuerdo con los parámetros y plazos previstos.

7. Presupuesto:

Por cada actividad desarrollada dentro del plazo señalado, se abonará a los revisores el importe bruto que se especifica a continuación, en función de su complejidad:

1. Revisión de guías de estudio: 20 € por guía evaluada.
2. Revisión de textos de estudio: hasta un máximo de 50 € por texto evaluado.

El Vicerrectorado con competencias en materia de calidad se hará cargo del coste derivado de la realización de estas evaluaciones, con cargo al presupuesto anual asignado al IUED a tal efecto.

8. Conflicto de intereses:

Cuando un docente colaborador sea asignado para un proceso de revisión, deberá asegurarse de que no incurre en situación de conflicto de intereses. En todo caso, no podrá revisar materiales didácticos de asignaturas en las que forme parte del equipo docente. Para ello, se le solicitará que cumplimente tanto una declaración jurada como un certificado de confidencialidad que garantice el anonimato del revisor.

9. Comunicaciones:

Todas las comunicaciones del IUED con los candidatos se llevarán a cabo por medios electrónicos, para lo cual el candidato debe proporcionar una cuenta de correo electrónico válida en la que recibir todas las comunicaciones enviadas desde el IUED.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2016.

ANEXO I: BAREMO ÚNICO DE LA CONVOCATORIA

(Máximo de 100 puntos)

1. Por haber obtenido indicios de calidad en los materiales didácticos elaborados: premios, menciones, reconocimientos, etc.: hasta 5 puntos por cada indicio hasta un máximo de 25 puntos.
2. Por haber realizado publicaciones relacionadas con la calidad de los materiales didácticos: hasta 5 puntos por cada publicación hasta un máximo de 25 puntos.
3. Por haber formado parte de grupos o redes de innovación docente, relacionados con los materiales didácticos: hasta 4 puntos por cada participación en convocatorias de redes de innovación docente relacionados con los materiales didácticos hasta un máximo de 20 puntos.
4. Por haber recibido o impartido formación o asistido a congresos, jornadas, seminarios, etc. relacionados con la innovación y/o la revisión de materiales didácticos: hasta 3 puntos por cada actividad impartida o recibida hasta un máximo de 15 puntos.
5. Por haber participado en procesos de revisión y/o mejora de la calidad de los materiales didácticos en la UNED: hasta 3 puntos por cada proceso realizado hasta un máximo de 15 puntos.